



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 SEP 2014

Expte. N° 48/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al Pre Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (PRE CAEII), llevado a cabo durante los días 28, 29, y 30 de marzo de 2014 en Provincia de San Luis.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la Ing. Angélica Noemí ARENAS, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al Pre Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (PRE CAEII), llevado a cabo durante los días 28, 29, y 30 de marzo de 2014 en Provincia de San Luis.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0829-14